



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, DE LA
TA MARAVEDIS, AÑO D. MCM.
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

En la Villa de Torana y Salas Constituida de ella hoy
día diecy siete de Dize de milochocienty dose, se
Juntaaron los Pl^{os} que componen el V^{to} Ayuntamiento Contri-
bucion p^a tratar lo conven^{te} al Servicio de comba^{to} m^u
bien y utilidad de este Pl^o. y a su virtud acordaron
lo siguiente.

Se ha presentado el Cav^o oficial Remente del N^{to}
por Madrid quien dice llamarse Dⁿ Antonio Tur
Comand^{te} de la Com^{da} Remitida por apremio a esta
Villa p^a la cobranza y remision a la Ciudad de
Lorca de veinte y tres mil trescienty setenta y ocho
rs q^e se suponen adeudarse ala misma p^o contri-
bucion q^e se tiene impuesta ala primera: Y ha
manifestado traer por escrito una C^o Reservada,
entre otras particular^{es}, uno es del tenor siguiente =

El
C^o - Si pasado dos dias en que seayan entregada la
cantidad expresada se presentara al tercero a
D^{ia} Junta, y le haga entender que desde aquel
dia le han de contribuir por razon de Dietas
con treinta rs porassi, seis alo Vaqueros, quatro
alo Cavor, y dos al Soldado, que debora exigir

